COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 04 de julio de 2023.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 41/2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA
- **VIVIANA PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 308.126
Nº de ID: 426.564
Rubro y Nombre del Llamado: **246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **COMTEL S.A.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **DITEC S.R.L.**
4. **PARASOFT S.R.L.**
5. **OFFICE COMPU S.A.**
6. **T.E.I.S.A.**
7. **CACACE INFORMATICA**
8. **IPSON – NELSON BAREIRO GONZALEZ**
9. **INFOTEL – JESUS MARIA ARCE**

4) **APERTURA DE SOBRES**

- Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del primer llamado el día 13/06/2023 y en esa oportunidad no se ha recepcionado ninguna oferta, en atención al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas.
- 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 20/06/2023, habiéndose recepcionado en esa oportunidad una oferta de la firma TEISA., se resuelve proceder a la apertura del sobre en las condiciones mencionadas amparados en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021, contando entonces para la ocasión con 1(una) oferta de la siguiente firma:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TEISA: Mesa de entrada Nº 416/2023	80013979-8	021 616 4000	licitaciones@teisa.com.py

Lic. Marcos Duarte
Jefe de Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TEISA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
9. Documentos legales (*)	**TEISA**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TEISA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Lic. Marcelo N. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Raquel Ricardo M.
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas 3(tres) y teniendo en cuenta que la institución esta con la imperiosa necesidad de contar con el presente servicio, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 246 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS", para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

*Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a "**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS" I.D. N° 426.564** para la Circunscripción de Judicial de Guaira y conforme a las documentaciones presentadas por la única firma oferente, requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, se analizó y se constató que el mismo se ajusta a los requerimientos exigidos en el Anexo C (especificaciones técnicas) del P.B.C. y los precios de los ítems que se detallan en hoja anexo (véase anexo planillas de precios de proveedor), se encuadran a la disponibilidad del llamado, por lo tanto queda a cargo de la máxima autoridad, la adjudicación del mismo a la firma TEISA (Tecnología en Electrónica e Informática S.A.).*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Cuando el precio ofertado por la empresa se encontrara fuera de los parámetros según lo establecido en el PBC, que establece: "La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", por consiguiente, se solicitará una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **TEISA,** y que los mismos se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.

Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Tiviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Somudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el mencionado punto del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que se cuenta con una sola oferta, no existe la necesidad de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto, este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que se cuenta con una sola oferta, no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia local, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Raquel Riccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los socios de la firma **TEISA,** habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte:

TEISA				
GALO EGUEZ	*C.I. N° 1.120.085*	Presidente	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ELSA DE EGUEZ	*C.I. N° 205.394*	Director Titular	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JAIME EGUEZ	*C.I. N° 924.607*	Gerente General	No se encuentran datos	*HABILITADO*
GUSTAVO EGUEZ	*C.I. N° 924.606*	Director Comercial	No se encuentran datos	*HABILITADO*
CYNTHIA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.228*	Gerente de Gestión de Capital Humano y Comunicación Corporativa	No se encuentran datos	*HABILITADO*
SUSANA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.227*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
NATASHA EGUEZ	*C.I. N° 2.883.080*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja con los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*
- En conclusión, este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a la oferta de la firma **TEISA**.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2020 y 2021)*

Para contribuyentes de IRE SIMPLE:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2020 y 2021).

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	TEISA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de la firma **TEISA**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideraran los siguientes índices:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a mantenimientos de equipos de telefonía y red de datos. Dichos documentos deberán corresponder al período 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TEISA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *El Oferente deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos con un mínimo de 3 (TRES) años de experiencia. El Oferente deberá disponer en stock los repuestos nuevos y originales y servicio técnico calificado, de los servicios detallados en las especificaciones técnicas. El Oferente deberá manifestar que será entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. El Oferente deberá contar con la autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio. El Oferente deberá realizar una visita e inspección a la Central Telefónica del Palacio de Justicia, en caso de no realizar la visita deberá presentar declaración jurada en la cual manifiesta que conoce las instalaciones. El Oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Raquel Ricardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 246: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"
I D Nº 426.564 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documentos	TEISA
a. Lista de contar con al menos 2 (DOS) técnicos con un mínimo de 3 (TRES) años de experiencia.	Cumple
b. Declaración Jurada que Oferente manifieste en disponer en stock los repuestos nuevos y originales y servicio técnico calificado, de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	Cumple
c. Declaración jurada que Oferente manifieste que será entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
d. El Oferente deberá contar con la autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.	Cumple
e. El Oferente deberá realizar una visita e inspección a la Central Telefónica del Palacio de Justicia de Villarrica, en caso de no realizar la visita deberá presentar declaración jurada en la cual manifiesta que conoce las instalaciones.	Cumple
f. El Oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 816/2023.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 246 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS"** con **I.D. N° 426.564**, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, por contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, con Fuente de financiamiento 30, a la firma **TEISA, con RUC Nº 80013979-8**.-
- Monto mínimo: ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes)
- Monto máximo: ₲ 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes)

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Matías A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 246 SERVICIO DE MANT. Y REP. MENOR DE TELEFONIA y RED DE DATOS

OFERENTE: TEISA

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	68.508.180.387	60.781.405.320	129.289.585.707	**1,98**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	17.427.939.706	47.724.428.320	65.152.368.026	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	47.703.839.328	47.812.628.647	95.516.467.975	**0,41**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	119.476.231.128	113.021.105.579	232.497.336.707	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	9.849.505.350	3.275.080.971	13.124.586.321	**0,27**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	34.950.000.000	13.000.000.000	47.950.000.000	

	TEISA
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,98
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,41
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,27

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá